

ORDENANZA N°: 011 /

PADRE LAS CASAS,

VISTOS :

14 SET. 2001

Comuna de Padre Las Casas.

Rentas Municipales

artículo transito , por el año 2001, la extensión Horaria correspondiente.

1.- La Ley N° 19.391, que crea la

2.- El D.L. Nro 3063 de 1979, sobre

3.- ORD. 146 que aprueba incorporar

4.- Las Ordenanzas Nro 008 de fecha 14-12-00 sobre Funcionamiento de los establecimientos comerciales de venta de bebidas alcohólicas.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de incorporar a la ordenanza vigente la extensión horaria por el año 2001 en los establecimientos de Alcohol indicados con las letras A-1, F-1 y H-1 .

AGREGUESE A LA ORDENANZA MUNICIPAL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Al Titulo II , Establecimientos de Alcoholes afectos y sus Horarios de Funcionamiento,

1.- Establézcase extensión horaria de los Establecimientos con Letras A- 1 (Depósitos de Bebidas Alcohólica) , F-1 (Expendio Cervezas y Sidras) y H-1 (Supermercados) desde las madrugada del día Sábado 15 a la madrugada del día Miércoles 19 de Septiembre del 2001 , En navidad y Año Nuevo sea madrugada del Sábado 22 de Diciembre hasta la madrugada del martes 25 de Diciembre y madrugada del Sábado 29 de diciembre hasta la madrugada del 1º de enero respectivamente , en un horario de atención hasta las 03 A.M. cada día.

2.- Publíquese en el Diario Regional extracto de incorporación de derechos municipales .

3.- Impútese el gastos al ítem 22.17.002 " Publicidad y difusión " del presupuesto Municipal vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ROSA OYARZUN GUINEZ
ALCALDE

OAT/DCV

Distribución:

- Alcaldía
- Concejales
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planif y Coord.
- Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Carabineros de Chile 3ra Comisaria
- Archivo.

ORD.: N° 146
ANT.: NO HAY
MAT.: COMUNICA ACUERDO CONCEJO

Padre Las Casas, Septiembre 11 de 2001

DE : SECRETARÍA MUNICIPAL


A : SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

Mediante el presente comunico a Ud., que en **Sesión Extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal**, celebrada el día Lunes 10 de septiembre del año en curso, se aprobó incorporar un artículo transitorio, por este año, en la Ordenanza de Alcoholes que en Fiestas Patrias se extienda el horario de atención de los establecimientos comerciales Letras A-1, F-1 y H-1/ sea de la madrugada del sábado 15 de hasta la madrugada del miércoles 19 septiembre. En Navidad y Año Nuevo sea madrugada del sábado 22 de diciembre hasta la madrugada del martes 25 de diciembre y madrugada del sábado 29 de diciembre hasta la madrugada del 1° de enero respectivamente.

Lo anterior, para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente




LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LGC/mtc

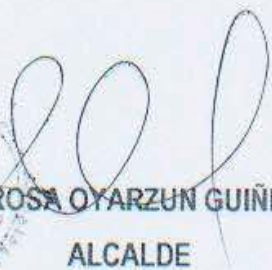
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Concejo
- Of. Partes

**EXTRACTO ORDENANZA ALCOHOLES
SEGÚN D.A. NRO 11 DE FECHA 14-09-01**

AGREGUESE TRANSITORIAMENTE LO SIGUIENTE : 1.- Establézcase extensión horaria de los Establecimientos con Letras A- 1 (Depósitos de Bebidas Alcohólica) , F-1 (Expendio Cervezas y Sidras) y H-1 (Supermercados) desde las madrugada del día Sábado 15 a la madrugada del día Miércoles 19 de Septiembre del 2001 , En navidad y Año Nuevo sea madrugada del Sábado 22 de Diciembre hasta la madrugada del martes 25 de Diciembre y madrugada del Sábado 29 de diciembre hasta la madrugada del 1º de enero respectivamente ,en un horario de atención hasta las 03 A.M. cada día.




ROSA OYARZÚN GUÍÑEZ
ALCALDE